

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.067/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Claudia FIGUEROA, en su carácter de responsable de la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la citada asignatura;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 032 y 032/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 019/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Prof. Claudia FIGUEROA, a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares, al Prof. Néstor BORQUEZ como suplente y a la Consejera Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Florencia Soledad PACHECO RIVEROS y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 73 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Florencia Soledad PACHECO RIVEROS;

QUE a fs. 74 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Florencia Soledad PACHECO RIVEROS como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Florencia Soledad PACHECO RIVEROS (D.N.I. N° 34.771.503) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de

///





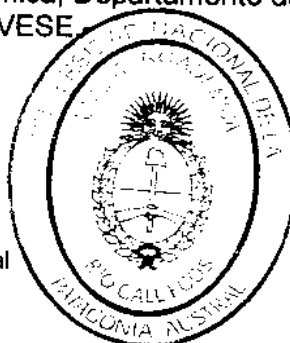
UNPA

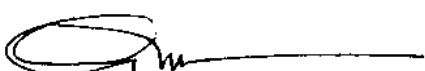
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

262